

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.994/2021

Asunto: Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal Nº 9, reguladora de la tasa por utilización privativa de los puestos del Mercado Municipal, por cada puesto exterior trimestralmente.

Expediente Gex nº 2021/1399.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021, la modificación de la Ordenanza nº 9, reguladora de las tasas por utilizations privativas de los puestos del Mercado Municipal -por cada puesto exterior trimestralmente- de Montalbán de Córdoba, procediendo a la inclusión de la siguiente Disposición Transitoria "La presente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizations privativas

de los puestos del Mercado Municipal -por cada puesto exterior trimestralmente-, queda suspendida, con carácter retroactivo, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, con efectos en el Presupuesto Municipal vigente desde la entrada en vigor de la misma, de la tarifa -por cada puesto exterior trimestralmente- regulada en la Ordenanza".

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.montalbandecordoba.es](http://www.montalbandecordoba.es))

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montalbán de Córdoba, 11 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.